



ORDENANZA N° 2601 /85.-

VISTO:

El expediente N° 4400-S-85, corralito de: IRMA S.
HILDA ARZAS DE habilitación venta de lata y cartón; Y

CONSIDERANDO

Que a fojas 1, de estos antecedentes la señora IRMA S.
HILDA ARZAS DE solicita la aprobación del certificado de /
uso conforme N° 437/85, para la habilitación de venta de lata y
cartón,-

Que a fojas 3 corre informe N° 35/85 de la Dirección
de Obras Particulares por el cual se considera que el conyuge
el cual se da como habilitar, no es compatible con el conyuge
Urbanos, y de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano la úni-
ca apropiada (I-1) sería Pueblos Industriales; que en virtud de //
los recursos expuestos este hecho puede ser justificativo para /
otorgar la Memoria comercial solicitada,-

Que a fojas 4 corre informe de la Dirección de /
Planeamiento Urbano en el cual expone que por razones de higiene
de los lugares de trabajo al igual que los problemas de tránsi-
dos, por lo que se autoriza la venta en paquetes en consumo/
minoristas y no general,-

Que para el presente caso, se podrá otorgar una
Memoria provisoria, por lo menos en la temporada invernal,-

Que a fojas 7, corre agregado dictamen N° 349/85
de la Comisión Interna de Gobierno y Ministerio Social, el //
que autoriza se otorgue una habilitación por 2 (dos) años con /
posibilidad de extender la habilitación al resto del tiempo resti-
gido,-

Que dicho dictamen fue ratificado por unanimidad
en la Sesión Ordinaria N° 23/85 celebrada por el Cuerpo con do-
cena 02 (dos) del corriente mes de Agosto,-

Por ello y lo dispuesto en los Artículos 102 inci-
sos 1) y 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

////////// /2.-

Yamundí
IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORARIO CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUÉN - CAPITAL

JM



//////////12.-

Sanciona la siguiente
LADILLILLA

ARTICULO 3º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a /
conceder otorgar licencia comercial por el término de 2 (dos)
años, para explotar el rubro "VENTA DE LLEVA Y CARGAS" en la ca-
lle Belgrano N° 1.550 de esta Ciudad a nombre de la señora SIRINA
MARIEN ARIAS DE AGUILAR (D.N.I. N° 3.300.239) a partir de la pro-
mulgación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º) CONSTITUIR al Departamento Ejecutivo,-

MADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL MIL
SESENTA Y SEIS (Mayo, 02.08.66)

100.-

IRMAS
IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORARIO CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUÉN - CAPITAL

FDO. SAUR
SECRETARIA



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2601	
PROMULGADA POR DECRETO N° 0988 1985	
EXpte N° 4408-S PJ	
OBS.: _____	